



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 09 de enero del 2019

**VISTO:** El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 001-2019-SO-MDS de fecha 08 de enero del 2019, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15 del Artículo 9° de la Ley 27972, indica que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; en concordancia con el Art. 108 del Reglamento Interno de Consejo que indica que en la primera Sesión de cada año calendario, se propondrá el cuadro de Comisiones y la asignación de áreas específicas para cada regidor;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar lectura al Acta y **DISPENSAR** del trámite de aprobación suscribiendo la misma en señal de conformidad;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ACUERDO N° 01.-** El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** la conformación de las comisiones ordinarias para el presente año 2019 de la siguiente manera:

**1. COMISION DE ADMINISTRACION, ECONOMÍA, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

PRESIDENTE : Pedro Arévalo Isacio  
VICE PRESIDENTE : Erli Enith sebastian Urquia  
SECRETARIO : CPC Gret Jaramillo Durand

**2. COMISION DE INFRAESTRUCTURA, Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

PRESIDENTE : Pedro Arévalo Isacio  
VICE PRESIDENTE : Francisco Vásquez Urquía  
SECRETARIO : Ing. Harold Paolo Flores Ruíz

**3. COMISION DE MAQUINARIA, ELECTRIFICACION Y TRANSPORTE**

PRESIDENTE : Francisco Vásquez Urquía  
VICE PRESIDENTE : Garardo Mogino Saavedra

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N



SECRETARIO : Deedee Díaz Vela



4. **Comisión de Asuntos Sociales, Educación, Deporte y Cultura**

PRESIDENTE : Erli Enith Sebastián Urquía  
VICE PRESIDENTE : Carmen Gabriela Seri Ríos  
SECRETARIO : Ing. David Absalon Orrillo Huertas

5. **Comisión de la Mujer, Niño(a), Adolescente Asuntos Jurídicos Y Ética**

PRESIDENTE : Cármen Gabriela Seri Ríos  
VICE PRESIDENTE : Erli Enith sebastian Urquia  
SECRETARIO : Abog. Ubner Flores Mozombite



6. **Comisión de Servicios Públicos, Agraria, Pesquería, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**

PRESIDENTE : Gerardo Mogino Saavedra  
VICE PRESIDENTE : Francisco Vásquez Urquia  
SECRETARIO : Bach. Eliseo García Quispe;

En concordancia con el Art. 112 del Reglamento Interno del Consejo, se desempeñará como Secretario de Comisión el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N° 02-** El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** el sueldo del Señor Alcalde y la dieta de los regidores de la siguiente manera:  
Sueldo del Alcalde : DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/. 2,340.00)  
Dieta de los regidores : SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES (S/: 702.00).

**ARTÍCULO CUARTO.- ACUERDO N° 03.-** El Pleno del Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** dos (02) sesiones al mes que serán el 2do y 4to viernes de cada mes, pudiendo variar el día de acuerdo a la necesidad operativa institucional. Las sesiones serán a las 18 horas.

**ARTICULO QUINTO.- ACUERDO N° 04.-** El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** la propuesta de los responsables, Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, quedando de la siguiente manera:

Nombre	DNI	Cargo	Condición
CPC Gret Audrid Jaramillo Durand	44419166	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
Econ. Flor Milagros Cabanillas Malaver	44697055	Sub Gerente de Tesorería	Titular
CPC Adolfo Mello Pérez	05866494	Gerente Municipal	Suplente
Econ. Edinson Rivera Rodríguez	41679337	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Suplente

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMATICA** o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Humberto Santillán Tuesta  
Alcalde